

Al contestar refiérase
al oficio N° **7471**

28 de marzo de 2025
DJ-0563

Señora
Daniella Agüero Bermúdez
Jefe de Área Legislativa VII
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correo electrónico: dab@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Atención de solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley denominado “**Ley especial para la indemnización de los derechos laborales de los exempleados de Fertilizantes de Centroamérica Costa Rica S.A.**”, correspondiente al expediente legislativo n.º 24.590.

Se refiere este despacho al correo electrónico con número de referencia AL-CPAJUR-1540-2025 del 17 de marzo de 2025, recibido en esta Contraloría General el 18 de marzo de los corrientes, mediante el cual consulta el criterio del Órgano Contralor con relación al texto del proyecto de ley denominado “**Ley especial para la indemnización de los derechos laborales de los exempleados de Fertilizantes de Centroamérica Costa Rica S.A.**”, que se tramita bajo el expediente legislativo n.º 24.590.

El proyecto propone la creación de la referida ley, que consta de un artículo único y mediante el cual se busca beneficiar a los extrabajadores de Fertica y algunos que en la actualidad aún laboran para la empresa, pero también -según se indica- se han visto afectados por la situación, que han agotado todas las vías administrativas y judiciales, tanto a escala nacional como internacional, siendo como última vía y posibilidad el trámite legislativo. Está dirigido a que personas extrabajadoras de Fertica S.A. que hayan consolidado un derecho o, en su defecto, sus causahabientes debidamente declarados

por la autoridad judicial competente, se les cancele el monto de la compensación de extremos laborales correspondientes, de conformidad con las disposiciones que allí se establecen.

Sobre el particular, nos permitimos hacer de su conocimiento que, una vez revisado el contenido del proyecto en mención, se considera que el mismo no tiene una relación directa con la materia de Hacienda Pública y sus componentes objetivos, por lo que el Órgano Contralor no formula observaciones en lo que a dicho expediente legislativo se refiere.

De la forma expuesta, dejamos atendido el requerimiento formulado a esta Contraloría General.

Hansel Arias Ramírez
Gerente Asociado
Contraloría General de la República

Juan Manuel Jiménez Silva
Fiscalizador
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

HEAR/JMJS
Cc: Despacho Contralor
Ni: 6500-2025
G: 2025001037-23